ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2025

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las nueve horas y diez minutos del día 04 de AGOSTO de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

–D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PP): Asiste

•CONCEJALES

–Dª. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PP): Asiste
–D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PP): Asiste
–Dª GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PP): Asiste
–D. GEMA MARÍA MAYA LEGRÁN (PP):No asiste
–D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PP): Asiste
–D. JOSE JOAQUÍN SAG GIRALDO (PP):No Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las nueve horas y diez minutos.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinaria anteriores, de las cuales se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PP, los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR Solicitar la modificación del proyecto *Suministro eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal* aprobado en plan provincial de obras y servicios para el cuatrienio 2024-2027, por la actuación que se detalla a continuación y que es la adquisición de terrenos por ocupación de apoyos y servidumbre de paso, ejecución de línea eléctrica para suministro a tanatorio municipal, entronque y conexión con red de distribución

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN SOLICITUD DE ACTUACIONES PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027

Vistas las actuaciones solicitadas dentro de los Planes Provinciales de obras y servicios 2024-2027

Prioridad	Proyecto /Actuación	Importe total del Proyecto previsto	Importe solicitado
1	Terminación del tanatorio municipal	201.739,07 €	201.739,07 €
2	Suministro eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal	80.095,66 €	80.095,66 €
3	Construcción Punto Limpio Fase 1	92.572,26 €	92.572,26 €
TOTAL SOLICITADO			374.406,99 €

Visto que la actuación incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios en la provincia de Córdoba durante el cuatrienio 2024-2027 (PPOS 2024-2027), como prioridad 2, tiene por objeto el SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TANATORIO MUNICIPAL, estando aprobada la terminación del edificio destinado a tanatorio municipal como prioridad 1 en dichos Planes.

Visto la urgencia de adquirir los terrenos por ocupación de superficie de la línea eléctrica aérea de alta tensión, necesaria para el suministro eléctrico del tanatorio municipal, así como la servidumbre de paso que se genera.

Visto que con la ejecución del proyecto de prioridad n.º 2, SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TANATORIO MUNICIPAL no se puede atender de manera urgente ni se puede proceder conforme a su ejecución planteada inicialmente y afecta directamente a la terminación y uso del proyecto TERMINACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL con prioridad 1 recogido en PPOS 2024-2027.

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Por medio de la presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la modificación del proyecto *Suministro eléctrico para la puesta en funcionamiento del tanatorio municipal* aprobado en plan provincial de obras y servicios para el cuatrienio 2024-2027, por la actuación que se detalla a continuación.

Prioridad	Proyecto /Actuación	Importe total del Proyecto previsto	Importe solicitado
2	Adquisición de terrenos por ocupación de apoyos y servidumbre de paso, ejecución de línea eléctrica para suministro a tanatorio municipal, y entronque y conexión con red de distribución	80.095,66 €	80.095,66 €

SEGUNDO.- Solicitar que el proyecto modificado este formado a su vez por 3 lotes diferentes:

Lote	Actuación	Importe total de la actuación prevista	Importe solicitado
1	Adquisición de terrenos por ocupación de apoyos y servidumbre de paso de línea eléctrica para suministro a tanatorio municipal	14.674.48 € (IVA incluido)	14.674.48 € (IVA incluido)
2	Ejecución de línea eléctrica para suministro a tanatorio municipal	55.674,75 € (IVA incluido)	55.674,75 € (IVA incluido)
3	Entronque y conexión de línea eléctrica para suministro a tanatorio municipal con red de distribución	9.746,43 € (IVA incluido)	9.746,43 € (IVA incluido)
	TOTAL	80.095,66 €	80.095,66 €

TERCERO.- Solicitar para el lote n.º 1 la modalidad de ejecución realizada por la Entidad Local **.**

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

CUARTO .- Solicitar para los lotes 2 y 3 la modalidad de ejecución por parte de la Diputación, correspondiendo a ésta, la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

QUINTO .- Solicitar asistencia técnica para valoración de la ocupación de los terrenos en la actuación correspondiente al lote n.º 1..

EL ALCALDE-PRESIDENTE"
(Firmado y fechado electrónicamente)

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

PUNTO TERCERO.- Actualizar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio aumentando su cuantía un 3%, Fijar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en 16,63 euros y aplicar la Resolución de 08 de Julio publicada en el BOJA DE FECHA 17 DE JULIO 2025, con efectos desde el 1 de Enero de 202

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto la resolución de 8 de Julio de 2025 de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el escrito recibido por por el Instituto Provincial de Bienestar Social, en el que nos hace saber que la anterior resolución establece que el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio aumenta su cuantía un 3%, fijándose el mismo en 16,63 y que dicha subida tiene carácter retroactivo desde el 1 de Enero de 2025.

Visto que corresponde al Ayuntamiento en Pleno, la aprobación de dicho aumento.

Elevo propuesta al Ayuntamiento en Pleno para la adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

PRIMERO. - Actualizar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio aumentando su cuantía un 3%.

SEGUNDO. - Fijar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en 16,63 euros.

TERCERO.-Aplicar la Resolución de 08 de Julio publicada en el BOJA DE FECHA 17 DE JULIO 2025, con efectos desde el 1 de Enero de 2025.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba.

EL ALCALDE

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

PUNTO CUARTO.- Aprobación del Proyecto de la obra PFEA 2025 – Obras de Colocación de acerado de C/ La Fuente.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA
(EXPTE GEX 2025/874)

Aprobación del Proyecto de la obra PFEA 2025 – Obras de Colocación de acerado de C/ La Fuente.

Visto el Proyecto de Obra para la Colocación de acerado de C/ La Fuente. de la localidad redactado por el Arquitecto Técnico D. Sergio García Gallego, y la Arquitecta Dña. Lara Estevez Fernández pertenecientes al Servicios de Asistencia Urbanismo de la Excma. Diputación de Córdoba.

Visto el informe técnico favorable emitido por la Arquitecta Dña. Lara Estevez Fernández, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Unidad Territorial y Área Central de la Excma. Diputación de Córdoba.

Visto el informe de Secretaria obrante en el expediente administrativo de fecha 30 de julio de 2025.

Considerando suficiente y adecuada la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Siendo competente el Pleno para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en mi condición de Alcalde-Presidente emito la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra PFEA 2025 **"** de Colocación de acerado de C/ La Fuente.de la localidad" por un importe total de 133.983,78 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS), redactado por el
Arquitecto Técnico D. Sergio García Gallego, y la Arquitecta Dña. Lara Estévez Fernández, en concordancia con la ,

- Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo por importe de 92.402,61 € para la financiación del coste de mano de obra.
- Solicitud de subvención a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial por importe de 41.581,17 €para la financiación de los costes materiales.

Con indicación de que conforme a lo establecido en el artículo 139 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

SEGUNDO.- Que el conjunto de subvenciones para mano de obra desempleada no supera el coste de las contrataciones previstas, incluidas cotizaciones a la seguridad social para la obra PFEA-2025 denominada " Colocación de acerado de C/ La Fuente."

TERCERO.- Que la obra PFEA 2025 denominada " Colocación de acerado de C/ La Fuente.", no produce efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en la Corporación (RD 939/97 AT 42-C).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismos correspondientes.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01

LA SECRETARIA VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
DA89 A515 DEF1 D058 6453
DA89A515DEF1D0586453
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.sansebastiandelosballesteros.es (Validación de documentos)
Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA - TESORERA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 04-08-2025
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 04-08-2025
pie_firma_conto_dipu_01